

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 087 DEL 27 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00577	EJECUTIVO	VER
11-2018-00009	DECLARATIVO	VER
2019-00718	EJECUTIVO	VER
2019-00743	EJECUTIVO	VER
2019-00773	EJECUTIVO	VER
2020-00240	EJECUTIVO	VER
2020-00537	EJECUTIVO	VER
2020-00384	DECLARATIVO	VER
2019-00140	EJECUTIVO	VER
2020-00550	EJECUTIVO	VER
2020-00410	DECLARATIVO	VER
2020-00519	EJECUTIVO	VER
2021-00127	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2021-00133 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00171	EJECUTIVO	VER
2021-00249	EJECUTIVO	VER
2021-00249 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--	---